



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA PAZ, UNIÓN Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048- 2023 /MDT-A.

Tamarindo, 30 de Marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 052-2023/MDT-DIDUR-N.J.R.N, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto de urgencia N° 029-2023-PCM, del 03/03/2023, que declara en estado de emergencia a varios Distritos de algunas Provincias de los Departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque Lima, Piura y Tumbes, entro otros el Distrito de Tamarindo.

Que, mediante Informe N° 052-2023/MDT-DIDUR-N.J.R.N., de fecha 24 de marzo del 2023; el Jefe de División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación de ficha Técnica de actividad de Emergencia ante lluvias intensas denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"**, por un valor referencial de S/. 39,854.85 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y cuatro con 85/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2023, el cual incluye IGV, y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, con un plazo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 048-2023/MDT-A

de ejecución de siete (07) días calendarios, modalidad administración directa, desagregado de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	S/ 5,300.00
LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE CALLES CON MAQUINARIA	S/ 15,284.31
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN MANUAL	S/ 9,504.00
ELIMINACIÓN EXCEDENTE DE CORTE	S/ 9,766.54
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 39,854.85

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha de Actividad de emergencia denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CALLES DRENES Y ALCANTARILLAS ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", cuyo valor referencial de la actividad asciende a S/. 39,854.85 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100 Soles), precios vigentes al mes de marzo del 2023, con un plazo de ejecución de Siete (07) días calendarios, modalidad Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura Urbano Rural, Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE

- C.C.
- GERENCIA MUNICIPAL
 - ABASTECIMIENTO